

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 28 de julio de 1972 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Juan Pomares Martínez como Catedrático numerario del Grupo XIV, «Organización y control de obras», de la Escuela Universitaria de Arquitectos Técnicos de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela Universitaria de Arquitectos Técnicos de La Laguna en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Juan Pomares Martínez, nacido el día 13 de junio de 1928 (A33EC588), Catedrático numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión el día 1 de junio de 1971, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961, y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del Grupo XIV, «Organización y control de obras», de la Escuela Universitaria de Arquitectos Técnicos de La Laguna, efectuado el día 19 de abril de 1971, a favor de don Juan Pomares Martínez, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio (hoy Escuelas Universitarias) con antigüedad de 1 de junio de 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan.*

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reintegro.

Plazas	Plazas
<i>Juzgados Municipales</i>	
Barcelona núm. 9 ... .. 1	Sevilla núm. 2 ... .. 1
Bilbao núm. 5 ... .. 1	Sevilla núm. 9 ... .. 4
La Coruña núm. 1 ... .. 1	Tarragona ... .. 1
Jerez de la Frontera núm. 1 ... .. 1	Valencia núm. 2 ... .. 1
Lérida núm. 2 ... .. 1	Valladolid núm. 3 ... .. 1
Lugo ... .. 1	<i>Juzgados Comarcales</i>
Madrid núm. 30 ... .. 1	Marbella (Málaga) ... .. 1
Las Palmas núm. 3 ... .. 1	Torrejón de Ardoz (Madrid) ... .. 1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio, o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente, por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriego.

Sr. Jefe de los Servicios del Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes de Justicia Municipal.*

Vacantes en la actualidad las plazas de Agentes de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reintegro.

Plazas	Plazas
<i>Juzgados Municipales</i>	
Badalona núm. 2 ... .. 1	Falset (Tarragona) ... .. 1
Baracaldo (Vizcaya) ... .. 1	Felanix (Balears) ... .. 1
Barcelona núm. 13 ... .. 1	Gergal (Almería) ... .. 1
Barcelona núm. 14 ... .. 1	Onteniente (Valencia) ... .. 1
Barcelona núm. 18 ... .. 2	Puebla de Trives (Orense) ... .. 1
Córdoba núm. 2 ... .. 1	Seo de Urgel (Lérida) ... .. 1
Las Palmas núm. 3 ... .. 1	<i>Juzgados de Paz</i>
Madrid núm. 11 ... .. 1	Ames (La Coruña) ... .. 1
Madrid núm. 13 ... .. 1	Azcóitia (Guipúzcoa) ... .. 1
Madrid núm. 19 ... .. 1	Burlada (Navarra) ... .. 1
Madrid núm. 33 ... .. 1	Friol (Lugo) ... .. 1
Rentería (Guipúzcoa) ... .. 1	Ingenio (Las Palmas) ... .. 1
San Sebastián núm. 2 ... .. 1	Marpica de Bergantiños (La Coruña) ... .. 1
Sevilla núm. 9 ... .. 1	Munguia (Vizcaya) ... .. 1
Vigo núm. 1 ... .. 1	Nigrán (Pontevedra) ... .. 1
<i>Juzgados Comarcales</i>	Paradas (Sevilla) ... .. 1
Alicante (Valencia) ... .. 1	Puerto Lumbreras (Murcia) ... .. 1
Baeza (Jaén) ... .. 1	
Bentorm (Alicante) ... .. 1	

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio, o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente, por el orden de preferencia que establezcan.

Los destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo y los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Madrid, 27 de julio de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriego.